Contrato N° 0126/13

Entre la **FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**, domiciliada en Dr. Montero N° 658, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por su **DECANO EN EJERCICIO PROF. DR. LUIS ALBERTO BOGADO YINDE,** con Cedula de Identidad Nº 878.374, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, **EXIMPAR S.R.L.,** domiciliada en PARAGUARI N° 942, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por **ROLF WON WEDEL** con Cédula de Identidad N° 309.435, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICION DE REACTIVOS Y MATERIALES PARA LABORATORIO Y BANCO DE SANGRE DEL HOSPITAL DE CLINICAS– AD REFERENDUM PLAN FINANCIERO", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las partes con relación a la CONTRATO DE ADQUISICION DE REACTIVOS Y MATERIALES PARA LABORATORIO Y BANCO DE SANGRE DEL HOSPITAL DE CLINICAS– AD REFERENDUM PLAN FINANCIERO, conforme a las especificaciones técnicas y otras disposiciones del contrato y demás instrumentos que sean parte del presente.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) Pliego de Bases y Condiciones;

(c) La oferta del Proveedor;

(d) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2.013	*3*	*3*	*0*	*1*	*350*	*30*	*72*	*0*	*2.103.629.043*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 248.424.

Prof. Dr. Luis A. Bogado Yinde
Decano en Ejercicio
Facultad de Ciencias Médicas - UNA

EXIMPAR S.R.L.
Rolf von Wedel

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 15/13, convocado por la Facultad de Ciencias Medicas, según Resolución D. N° 484/13. La adjudicación fue realizada por Resolución D. N° 1.814/13.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Lote N°	Ítem	Empresa	Código del catalogo (Descripción del código de catalogo nivel 5)	Droga (Nombre Genérico) (Descripción del bien)	MARCA	PROCE-DENCIA	Unidad de Medida	Presenta-ción	Cantidad Total	Porcentaje IVA	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
29	1	EXIMPAR S.R.L.	41122412-001	Sellador de Tubo	BOECO-MARIEN FELD-SUPE RIOR	ALEMANIA	Unida-des	CAJA X 6 UNIDADES	20	10	121.000	2.420.000
55	1	EXIMPAR S.R.L.	41113036-001	Placa para VDRL	BOECO-MARIEN FELD-SUPE RIOR	ALEMANIA	Unida-des	Unidades	20	10	66.000	1.320.000
131	1	EXIMPAR S.R.L.	42292501-001	Hisopo	DELTA LAB	ESPAÑA	Unida-des	PAQUETE DE 100 UNIDADES	30	10	110.000	3.300.000
132	1	EXIMPAR S.R.L.	42292501-001	Hisopo	DELTA LAB	ESPAÑA	Unida-des	PAQUETE DE 100 UNIDADES	120	10	44.000	5.280.000
										TOTAL		12.320.000

EMPRESA	MONTO 2013	MONTO 2014	TOTAL
EXIMPAR S.R.L.	6.050.000	6.270.000	12.320.000

El valor total del contrato será de guaraníes **(Gs. 12.320.000.-) GUARANIES DOCE MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL IVA INCLUIDO.**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será de 8 meses.

Prof. Dr. Luis A. Bogado Yinde
Decano en Ejercicio
Facultad de Ciencias Médicas - UNA

EXIMPAR S.R.L.
Rolf von Wedel

Tel.: 421-162 Avda. Dr. Montero N° 65

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la Administración del Hospital de Clínicas.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

EXIMPAR S.R.L.
Rolf von Wedel

Prof. Dr. Luis A. Bogado Yinde
Decano en Ejercicio
Facultad de Ciencias Médicas - UNA

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay a los doce días del mes de diciembre del 2.013.

Firmado por: ***ROLF WON WEDEL*** _____

EXIMPAR S.R.L.

Firmado por: ***PROF. DR. LUIS ALBERTO BOGADO YINDE*** _____

Prof. Dr. Luis A. Bogado Yinde
Decano en Ejercicio
Facultad de Ciencias Médicas - UNA